



Ferretería Industrial y Eléctrica Manzanares S.L.

Pº Virgen del Puerto, 65

28005 Madrid

Proposición Económica

D./Dña **Gustavo de las Heras Cascajares**, con DNI número **51649595J** en nombre y representación de la Sociedad **Ferretería Industrial y Eléctrica Manzanares (FIEMA)**, domicilio Paseo Virgen del Puerto, 65 C.P. 28005 Madrid, N.º de teléfono 91 366 54 43 y con email de contacto: fiema@telefonica.net entidad que, SI cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. **B80681471** enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante el día 26 de septiembre del 2025 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de **Hidrolimpiadora** con número de expediente **582025078999** convocada por **Secretaría General del INTA** se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los dichos requisitos, condiciones y obligaciones, de conformidad con las condiciones económicas establecidas a continuación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la presente convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

1. OFERTA ECONÓMICA:

❖ **Oferta total SIN IVA:** 577,36 €

❖ **IVA (21%):** 121,25 €

❖ **Oferta total CON IVA:** 698,61 €

Todo ello de conformidad con la documentación del expediente publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, así como autorizar, en su caso, al órgano de contratación a consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la LCSP, para la elaboración de la proposición económica se han tenido en cuenta la información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad.

El plazo de validez de esta oferta es de DOS meses.



Ferretería Industrial y Eléctrica Manzanares S.L.

Pº Virgen del Puerto, 65

28005 Madrid

Asimismo, declara responsablemente lo siguiente:

- ❖ En el caso de tratarse de una sociedad mercantil, que está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición
- ❖ Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. Asimismo, no está incurso en las prohibiciones de contratar a que se refieren los apartados b) y d) del artículo 71.1 de la LCSP, ni por infracción muy grave en materia laboral o social, estando asimismo al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ❖ Que se compromete a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.
- ❖ Que se compromete al cumplimiento del código ético y de conducta del personal relacionado con la función compras en el Ministerio de Defensa, aprobado por la Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del Secretario de Estado de Defensa, publicado en el perfil de contratante del INTA.
- ❖ Que se compromete al cumplimiento del Plan de medidas antifraude del INTA, aprobado por el Director General, publicado en el perfil de contratante del Instituto.
- ❖ Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- ❖ Que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

En Madrid a 17 de octubre de 2025

Fdo.: Gustavo de las Heras Cascajares.



MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTRATOS MENORES

D./D^a Andrew Hepburn, con NIE número X0666994-V., actuando en representación de la empresa PRODUCTOS MCLAND SL con NIF B84830181, se compromete a realizar el contrato con número de expediente 582025078999, con arreglo al siguiente detalle y condiciones:

Base imponible: 287,36 euros

Impuesto: 60,34 euros

Importe total de la oferta: 347,7 euros

Conforme con los criterios técnicos indicados en el PCAP:

- Hidrolimpiadora a presión.
- Voltaje: mínimo 18 voltios.
- Fuente de alimentación: Alimentación a batería
- Suministro de agua externo mediante la conexión de una manguera.
- Sin necesidad de manguera de alta presión o bomba de impulsión externa.
- Rango de presión de operación regulable entre al menos 8 y 24 bares.
- Longitud de manguera mínima de 5 metros.
- Caudal mínimo de agua de 3 litros por minuto.
- Suministrada con cuatro (4) baterías de al menos 4 Ah cada una.
- Suministrada con medios suficientes para la carga de al menos dos de las baterías simultáneamente.
- Portes incluidos.

Todo ello de conformidad con la documentación del expediente publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, así como autorizar, en su caso, al órgano de contratación a consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la LCSP, para la elaboración de la proposición económica se han tenido en cuenta la información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad.

El plazo de validez de esta oferta es de DOS meses.



Asimismo, declara responsablemente lo siguiente:

En el caso de tratarse de una sociedad mercantil, que está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición.

Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. Asimismo, no está incurso en las prohibiciones de contratar a que se refieren los apartados b) y d) del artículo 71.1 de la LCSP, ni por infracción muy grave en materia laboral o social, estando asimismo al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que se compromete a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Que se compromete al cumplimiento del código ético y de conducta del personal relacionado con la función compras en el Ministerio de Defensa, aprobado por la Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del secretario de Estado de Defensa, publicado en el perfil de contratante del INTA.

Que se compromete al cumplimiento del Plan de medidas antifraude del INTA, aprobado por el director general, publicado en el perfil de contratante del Instituto.

Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

En Móstoles. a 16 de octubre. de 2025

Firma